



**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
PROCESO: 11001-3343-061-2021-00249-00
DEMANDANTE: NANCY NORELY ORTIZ LASSO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y OTROS

En la fecha, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. Modificado por el Artículo 38, ley 2080 de 2021 *“de las excepciones presentadas se correrá traslado en la forma prevista en el artículo 201A por el término de tres (3) días. En este término la parte demandante podrá pronunciarse sobre las excepciones previas y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados en ellas.”*

| | |
|---|-------------------------|
| Admitió Demanda: | 07 de diciembre de 2021 |
| Notificación de Admisión: | 13 de diciembre de 2021 |
| Admisión de Reforma: | 01 de marzo de 2022 |
| Decreto Acumulación con 037-2021-00269: | 17 de mayo de 2022 |
| Notificación de Acumulación: | 18 de mayo de 2022 |

Para el proceso de la referencia se contestó de la siguiente manera:

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

| DEMANDADOS | FECHA DE CONTESTACION DE DEMANDA |
|---|----------------------------------|
| INVIAS | 10 de febrero de 2022 |
| MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA | 16 de febrero de 2022 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORTEGA COORTEGA | 16 de febrero de 2022 |
| BATEMAN INGENIERIA SAS | 17 de febrero de 2022 |
| MAPFRE SEGUROS | 28 de enero de 2022 |
| CONTESTACION REFORMA MAPFRE | 23 de marzo de 2022 |
| SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA | 14 de febrero de 2022 |

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público** y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, una vez se admitió la demanda.

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA

Jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: 601-5553939 Ext: 1061

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**